PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA	PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA	CÓDIGO	M1P3-01
	NIT: 835.000.010-3	VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	25/07/2017
	FORMATO: INFORME DE ACTIVIDADES - CONTRATISTA		

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.	CPSP-007-2026	**VALOR ($)**	15.500.000	**Supervisor oInterventor**	PERSONERIA DISTRITAL DE B/VENTURA.
CONTRATISTA	JULIAN ANDRES IBARRA RIVERA			**NIT**	1.144.032.616
PROCESO	GESTION JURIDICA				
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION EN LAS LABORES MISIONALES EN TORNO A LAS FUNCIONES DE JUZGAMIENTO DE LA PERSONERIA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL, DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA.				
PLAZO	05 MESES	**FECHA INICIACIÓN**	29DE ENERODE 2026	**FECHA TERMINACIÓN**	30 DEJUNIO DE 2026

2. INFORME DE GESTIÓN

2.1 ACTIVIDADES PROGRAMADAS	2.2 DETALLE DE ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Apoyar en la revisión integral de los expedientes disciplinarios recibidos en etapa de juzgamiento, verificando la completitud de la instrucción y la pertinencia de las pruebas allegadas. 2. Colaborar en la elaboración de proyectos de autos de citación y convocatorias a audiencia de fallo, garantizando el cumplimiento de los requisitos formales. 3. Brindar apoyo en la preparación logística y documental de las audiencias de juzgamiento, asegurando que se cumplan las garantías procesales del investigado. 4. Apoyar al Personero Delegado en la valoración jurídica de las pruebas practicadas en la etapa de instrucción, conforme a los principios de apreciación racional de la prueba.	**Junio del 2026** **1.** Estudio, evaluación y análisis jurídico de traslados por competencia remitidos por la Procuraduría Provincial de Instrucción de Buenaventura, correspondientes a los informes de Auditoría Financiera y de Gestión de la Contraloría de la vigencia 2022, con el objeto de verificar la ocurrencia de conductas presuntamente irregulares, su tipicidad preliminar y la existencia de mérito legal para el ejercicio de la acción disciplinaria. 2. Elaboré y gestioné la solicitud de información de la Indagación Previa, respecto a la E.S.E. Hospital Luis Ablanque de la Plata. La labor técnica incluyó la estructuración metodológica de los hechos relacionados con presuntos detrimentos patrimoniales derivados del pago extemporáneo de obligaciones tributarias (sanciones e intereses de mora con la DIAN), la fundamentación analítica bajo los artículos 2 y 208 de la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario, modificado

Powered by CamScanner

5. Colaborar en la elaboración de proyectos de fallos disciplinarios de primera instancia, incluyendo motivación fáctica, probatoria y jurídica. 6. Hacer seguimiento al cumplimiento de los términos procesales en la etapa de juzgamiento, alertando sobre posibles vencimientos para garantizar celeridad y eficacia. 7. Apoyar en la redacción de autos que resuelvan nulidades, incidentes o solicitudes presentadas por las partes en etapa de juzgamiento. 8. Brindar asistencia en la elaboración de informes periódicos sobre el estado de los procesos en fase de decisión, dirigidos a la Personería Distrital. 9. Contribuir a la organización, sistematización y archivo de los expedientes concluidos en etapa de juzgamiento, conforme a las normas archivísticas y de transparencia. 10. Asistir técnicamente al Personero Delegado en la sustentación jurídica de las decisiones de fallo, fortaleciendo la solidez argumentativa de las sanciones o absoluciones proferidas. 11. Las demás relacionadas requeridas por el supervisor y relacionadas con el objeto contractual.	por la Ley 2094 de 2021), el decreto sustancial de pruebas conducentes y pertinentes, y la confección del correspondiente oficio formal de solicitud de información probatoria a la entidad. 3. Elaboré y gestioné la solicitud de información de la Indagación Previa respecto a la ESE Hospital San Agustín de Puerto Merizalde. Actividad consistente en la delimitación e hilación jurídica de los hechos contenidos en el Hallazgo No. 11 de la Contraloría Distrital por concepto de una presunta gestión ineficiente en la generación y conciliación de glosas en contratos de salud bajo la modalidad de cápita; así como la formulación de los fundamentos normativos pertinentes, el decreto del material probatorio (documental y testimonial) orientado a la individualización de los presuntos autores, y el diseño del oficio respectivo de requerimiento de pruebas. 4. Sometimiento a revisión, control y aprobación de las citadas piezas procesales y sus respectivos cuadernos de comunicación ante el Doctor FRANCISCO JAVIER SINISTERRA LEMOS, en su calidad de Personero delegado para la Vigilancia de la Conducta Oficial, garantizando la observancia de las garantías constitucionales, los principios de la función administrativa y el debido proceso de las actuaciones.

1. **PERIODO DEL REPORTE**	01 de Junio al 30 de Junio del 2026	4.FECHA DE ELABORACIÓN	30 de junio Del 2026

Powered by CamScanner

4. ANEXOS TÉCNICO.	

AUTO NÙMERO	
FECHA	16-06-2026
RADICACION	E-2023-583121
ENTIDAD	E.S.E. HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA
INDAGADO	POR DETERMINAR
FECHA DEL (INFORME O QUEJA)	AGOSTO DE 2023
QUEJOSO O ENTIDAD QUE REMITE	PROCURADURÍA PROVINCIAL
FECHA DE LOS HECHOS	VIGENCIA 2022
ASUNTO	APERTURA INDAGACION PRELIMINAR

AUTO
Buenaventura, 2026
POR MEDIO DEL CUAL SE APERTURA UNA INDAGACION PREVIA

El Personero Delegado para la Vigilancia de la Conducta Oficial, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la Ley 1952 de 2019 (modificada por la Ley 2094 de 2021), procede a proferir auto de apertura de indagación previa con fundamento en el radicado **E-2023-583121**, el cual contiene hallazgos de la Contraloría Distrital de Buenaventura tras la auditoría realizada a E.S.E. HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA, vigencia 2022, de acuerdo con lo siguiente:

Powered by CamScanner

FECHA	18-06-2026
RADICACION	E-2024-252397
ENTIDAD	ESE HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE PUERTO MERIZALDE
INDAGADO	POR DETERMINAR
FECHA DEL INFORME O QUEJA	26 DE OCTUBRE DE 2023
QUEJOSO O ENTIDAD QUE REMITE	PROCURADURÍA PROVINCIAL
FECHA DE LOS HECHOS	VIGENCIA 2022
ASUNTO	APERTURA INDAGACION PRELIMINAR

Buenaventura, 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE APERTURA UNA INDAGACION PREVIA

Mediante traslado por competencia remitido por la Procuraduría Provincial de Instrucción de Buenaventura, bajo el radicado **E-2024-252397**, este Despacho recibió el informe de la Contraloría Distrital de Buenaventura derivado de la Auditoría Financiera y de Gestión realizada a la ESE Hospital San Agustín de Puerto Merizalde, vigencia 2022. En dicho informe se describe el Hallazgo No. 11, con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por valor de $123.171.292, relacionado con una gestión ineficiente en la generación de glosas en la contratación de servicios de salud bajo la modalidad de cápita, por lo anterior, el Personero Delegado para la Vigilancia de la Conducta Oficial procederá a iniciar Indagación Previa de acuerdo con lo siguiente:

Gmail — julian andres ibarra rivera <juridico.andresibarrab11@gmail.com>

ADJUNTO AUTOS Y OFICIOS PENDIENTES PARA APERTURA

julian andres ibarra rivera <juridico.andresibarrab11@gmail.com> 22 de junio de 2026 a las 12:06 p.m.
Para: **conductaoficial@personeriabuenaventura.gov.co**

Estimado Doctor Francisco,

Buenas tardes.

Adjunto a este mensaje encontrará los autos con sus respectivos oficios para dar trámite de apertura. Quedo atento a su revisión y aprobación de los mismos.

GLOBAL ABOGADOS

Julián Andrés Ibarra Rivera.
Abogado.
Tel. 318 803 8859
Email: jundico.andresibarrab11@gmail.com

3 archivos adjuntos

AUTO APERTURA HALLAZGO E-2023-583121.docx
1399K

Powered by CamScanner

2. FIRMA DEL CONTRATISTA		3. Vo. Bo. SUPERVISIÓN
	Julian A Ibarra	

Copia:Cuenta de cobro; Supervisor del contrato; Expediente Contractual.

Powered by CamScanner